



RESOLUCION R-Nº 1034-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 13 NOV 2020

Expte. Nº 25.665/19 – Agreg. Expte. Nº 25.678/18

VISTO el resultado de la Contratación Directa – COVID-19 Nº10/2020 y que a fs. 57, 58 y 62 corren agregadas las facturas de las firmas, NETCO SRL Y CAVOLO RAMIRO FACUNDO por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 490.996,00); y

CONSIDERANDO

QUE el mencionado procedimiento trata de la adquisición de dos (2) impresoras, tres (3) computadoras y un (1) escritorio para la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES.

QUE en todo lo actuado contó con la aprobación y visto bueno de la Coordinadora Administrativa Contable y Financiera Cra. Patricia Nayar y el Secretario Administrativo Cr. Diego Sibello.

QUE a fs. 21 consta pedido original de la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales Dra. Nilsa Sarmiento Barbieri, haciendo mención a la adquisición de dos (2) impresoras, tres (3) computadoras y un (1) escritorio.

QUE a fs. 36 se invitó a participar a nueve (9) firmas del medio.

QUE a fs. 37 se ha efectuado la apertura de las ofertas remitidas en el día y la hora fijado, habiéndose presentado cuatro (4) empresas a cotizar.

QUE a fs. 46 Y 50 se adjuntan presupuestos de las Firmas: NETCO SRL y LET-IT-BEDESING, a fs. 52 se adjunta informe técnico de la Dra. Nilsa Sarmiento colaborando en la adjudicación de los bienes solicitados.

QUE a fs. 72,73 Y 74 obran constancias de órdenes de pago por las sumas de: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 377.436,00) bajo OPAC Nº 2349/2020; PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 88.700,00) bajo OPAC Nº 2350/2020; PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 24.860,00) bajo OPAC Nº 2351/2020, respectivamente.

QUE la Dirección de Contrataciones y Compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Nº 260/2020 y disposiciones ONC Nº 48 y 55/2020.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y la ejecución del gasto efectuado por ésta Universidad, en el marco de emergencia por COVID-19, de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA SANITARIA Nº 10/2020.



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 25.665/19 – Agreg. Expte. N° 25.678/18

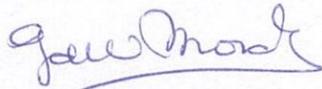
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 490.996,00) en las siguientes partidas del presupuesto de ésta Universidad para el corriente ejercicio:

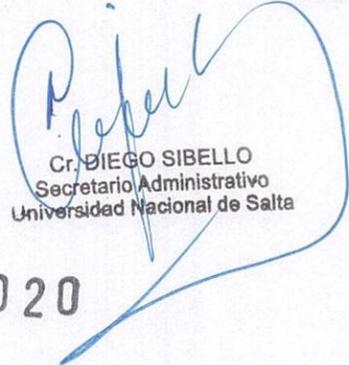
- R.0020.016.005.000.16.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 45.117,00
- A.0020.016.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 9.099,46
- R.0012.016.012.003.12.01.00.00.12.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 64.634,88
- A.0012.016.012.003.12.01.00.00.12.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 14.053,75
- R.0012.016.012.012.12.01.00.00.12.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 343.126,81
- A.0012.016.012.012.12.01.00.00.12.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 14.964,10

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de ésta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1034-2020